



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 143/20 RELATIVO A LA FABRICACIÓN DE LA CABEZA DE LA VASIJA (HEAD OF THE VESSEL)

Fecha y hora de celebración

25 de September de 2020 a las 09:35:00

Lugar de celebración

SEDE DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. FIAMMA GARCIA TORIELLO OVELLEIRO, RESPONSABLE DE OFICINA DE DIRECCIÓN SECRETARIA

D./Dña. IRATXE TORREIRA NUÑEZ, RESPONSABLE CONTRATACIÓN VOCALES

D./Dña. IGOR RUEDA SALAZAR, RESPONSABLE DIVISIÓN FABRICACIÓN

D./Dña. RAÚL VIVANCO SANCHEZ, INGENIERO DIVISIÓN TARGET

D./Dña. Roberto Hernández, ABOGADO DEL ESTADO

D./Dña. JAVIER LOSADA MARTIN, DIRECTOR FINANCIERO

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 143/20 - Fabricación de la cabeza de la vasija (Head of the Vessel)

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 143/20 - Fabricación de la cabeza de la vasija (Head of the Vessel)

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B20912408 AVS Added Value Industrial Engineering Solutions Fecha de presentación: 18 de Septiembre de 2020 a las 15:58:44

CIF: A80473424 Empresarios Agrupados Internacional, SA Fecha de presentación: 21 de Septiembre de 2020 a las 21:26:40

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CIF: B20912408 AVS Added Value Industrial Engineering Solutions Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Se han valorado por parte de la Mesa de contratación los proyectos realizados para el Consorcio ESS Bilbao y presentados para acreditar la solvencia técnica. Entre ellos, el expediente 061/17 relativo a la Fabricación del Lower and Medium Monolith Vessel cumple con todos los requisitos



ESS
Bilbao

exigidos en el Anexo III. Sin embargo, el expediente 250/19 relativo a la Fabricación del Anillo de Conexiones no puede ser admitido porque está en ejecución, y por tanto no puede darse por acreditada su responsabilidad tanto en la fabricación como en el diseño del componente y en la verificación estructural.

Por ello, en la documentación presentada no queda suficientemente claro que se cumpla con la solvencia técnica. Por ello, resulta importante que acrediten al menos 1 proyecto que cumpla con los siguientes requisitos especificando claramente el aspecto relativo a la responsabilidad:

- *El licitador deberá acreditar al menos un proyecto en los últimos 5 años de vasijas a presión con un peso superior a 1.000 kg y un valor superior a 300.000 € cada uno.*
El contratista deberá acreditar su responsabilidad tanto en la fabricación como en el diseño del componente y en la verificación estructural. Ello deberá acreditarse con la aportación del Certificado expedido por el cliente final o por el organismo notificado del proyecto.

CIF: A80473424 Empresarios Agrupados Internacional, SA. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Dado que en el DEUC aportado se indica que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP, se le requiere para que aporte el compromiso por escrito entre Empresarios Agrupados Internacional, SA y ENWESA demostrando que durante toda la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia y medios exigidos en los pliegos, y que la entidad a la que recurre (i.e., ENWESA) no esté incurso en una prohibición de contratar.
- DEUC de ENWESA
- En relación con la solvencia técnica exigida en el Anexo III del PCAP clarificar y especificar qué entidad se ha encargado de cada una de las áreas (i.e., fabricación, diseño, verificación estructural) en los proyectos concretos que cumplen con las siguientes características:
 - *El licitador deberá acreditar al menos dos proyectos en los últimos 5 años de vasijas a presión con un peso superior a 1.000 kg y un valor superior a 300.000 € cada uno.*
El contratista deberá acreditar su responsabilidad tanto en la fabricación como en el diseño del componente y en la verificación estructural. Ello deberá acreditarse con la aportación del Certificado expedido por el cliente final o por el organismo notificado del proyecto.
 - *El licitador deberá acreditar al menos un proyecto bajo la normativa RCC-Mrx en los últimos 5 años por un valor superior a 300.000 €.*
El contratista deberá acreditar su responsabilidad tanto en la fabricación como en el diseño del componente y en la verificación estructural. Ello deberá acreditarse con la aportación del Certificado expedido por el cliente final o por el organismo notificado del proyecto.



Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D./Dña. IRATXE TORREIRA NUÑEZ
SECRETARIA

D./Dña. FIAMMA GARCIA TORIELLO OVELLEIRO
PRESIDENTA